



**DECRETO ALCALDICIO Nº 028/2013.-**

**OBRA: "CONSTRUCCION PARADERO DE  
BUSES AV. O'HIGGINS".**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN  
OBSERVACIONES.**

**QUILLÓN, ENERO 09 DE 2013.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha PMU Online del proyecto denominado "Construcción Paradero de Buses Av. O'Higgins".
3. Convenio con Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 08 de febrero del 2012, para la Ejecución de Proyecto: "Construcción Paradero de Buses Av. O'Higgins".
4. Decreto Alcaldicio Nº 1066 de fecha 06 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio con Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes de Proyecto: "Construcción Paradero de Buses Av. O'Higgins".
6. Decreto Alcaldicio Nº 159 de fecha 04.04.2012, aprueba convenio con transferencia de recursos, llamado a licitación pública, bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.06.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2012.
9. Resolución Alcaldía de fecha 18.07.2012.

10. Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 18.07.2012, aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 06.08.2012.
12. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 10.08.2012, donde aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ingeniería y Construcción Eisen Limitada.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 21.08.2012.
14. Carta de la empresa Ingeniería y Construcción Eisen Limitada, ingresada a Oficina de Partes con fecha 27.12.2012, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
15. Ord. D.O.M. N° 004 de fecha 07.01.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra.
16. Ord.DOM.N°0014/2013 del 09.01.2013, del Director de Obras Municipales, sobre aplicación de 68 (sesenta y ocho) días de multas , equivalentes a multas diarias del 2/10000 (dos por mil), por cada día de atraso del monto neto del contrato a la Empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., que ascienden a la suma de \$2.742.984.- (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos); por haberse atrasado en la entrega de las Obra, de acuerdo a los plazos establecidos.- Según lo indicado en el punto 23 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.
17. Decreto Alcaldicio N°020/2013 de fecha 09.01.2013, que aprueba aplicación de multas, según Ord.DOM.N° 014/2013 del 09.01.2013, del Director de Obras Municipales.
18. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 10 de Enero de 2013, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ingeniería y Construcción Eisen Limitada, en el marco de la licitación pública "Construcción Paradero de Buses Av. O'Higgins".



**DECRETO:**

1. **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "Construcción Paradero de Buses Av. O'Higgins"; de fecha 10 de Enero de 2013, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.
2. Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/ECHV/NCP/ncpj.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Depto. De Control.
- C/I. Contratista.
- Archivo DOM.